

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA  
EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021.

Srs. Asistentes:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. LOURDES PALOS CARREÑO

SRS. CONCEJALES:

D. VICTOR LEIVA MEDINA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> BELEN INFANTE RAMOS

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D. LORENZO SANCHEZ SANCHEZ

SR. CONCEJAL NO ASISTENTE:

D. RAUL CASTAÑO SANCHEZ

SRA SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo a veintisiete de Enero de dos mil veintiuno; siendo las quince y treinta horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Palos Carreño, asistido por mí la infraescrita Secretaria, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar los asuntos del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

**1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Conocido por los señores Concejales los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 30 de Septiembre de 2020 en sesión ordinaria, el 27 de Noviembre de 2020 en sesión ordinaria y el 28 de Diciembre de 2020 en sesión extraordinaria, por unanimidad, fueron aprobadas las actas anteriormente señaladas con la única objeción, por parte del portavoz socialista, al acta del 28 de Diciembre para aclarar al concejal de obras que la sustitución del alumbrado público se hizo por sectores y no por calles y que se empezó por el sector de las Tenerías porque el técnico dijo que era el sector que mas ahorro suponía, añadiendo que había un plan para sustituir todas las iluminarias, por tanto, que no se puede comparar con la obra de la avenida de la carretera de Navasfrías.

**2. RATIFICACION ACUERDO DENEGACION MODIFICACION CONTRATO GESTION RESIDENCIA MUNICIPAL A CONSECUENCIA DEL COVID-19.-**

La secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2021 que dice:

## 2.- DENEGACION DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE GESTION RESIDENCIA MUNICIPAL PARA RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO A CONSECUENCIA DEL COVID-19.-

“La Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2021, acordó emitir el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Con fecha 18 de junio de 2020, la compañía mercantil SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA, a través de su representante legal formuló un escrito solicitando a este Ayuntamiento *“el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico, a determinar una vez se pueda presentar el estudio económico por esta concesionaria, e (iii) incoar expediente administrativo de modificación del contrato por las causas indicadas, a fin de restablecer el equilibrio económico del contrato, roto a consecuencia del COVID-19, con todo lo demás que sea procedente en derecho...”*

**SEGUNDO.** En la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social de 27 de Julio de 2020 se acordó que no procedía el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, por tratarse de un contrato a riesgo y ventura, por no poder considerar el COVID como un caso de fuerza mayor y, por tanto, no darse ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 282 del TRLCSP.

Y observando que dicho acuerdo no ha sido refrendado aún por el Pleno, como órgano de contratación, procede elevar el mismo a su consideración.

**TERCERO.** A la vista del informe emitido, además de los argumentos señalados en el informe anterior, se ha de añadir que el peticionario no aporta documento acreditativo alguno de la solicitud que se realiza, ni informe ni estudio económico que lo avale, por lo que no se puede incoar expediente sobre el mantenimiento de equilibrio económico del contrato al desconocer los parámetros y costes sobre los que se debe resolver.

Y la Comisión acuerda por dos votos a favor y una abstención de la Sra. Presidenta proponer al Pleno la ratificación del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social de fecha 27 de julio de 2020, y en su consecuencia la desestimación de la solicitud formulada por la mercantil SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA de fecha 18 de junio de 2020 sobre restablecimiento del equilibrio económico de contrato mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Seguidamente se somete el asunto a votación y por cinco votos a favor y una abstención de la Sra. Alcaldesa el Pleno Municipal ratifica el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social adoptado en la Comisión del 27 de Julio de 2020, y en su consecuencia acuerda DESESTIMAR la solicitud formulada por la mercantil SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA de fecha 18 de junio de 2020 sobre restablecimiento del equilibrio económico de contrato mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico e incoación de expediente administrativo.

### **3. CONTESTACION AL RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.-**

A continuación, se da a conocer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2021:

“Por la Sra. Presidenta se informa que la empresa Senior Servicios Integrales, S.A. con fecha 22 de diciembre de 2020 recurso de reposición contra la resolución del Pleno de fecha 10 de Noviembre de 2020 en el que se alega principalmente que no se mantiene el equilibrio económico, la ausencia de motivación de la resolución que la motiva y la inexistencia de trámite de audiencia solicitando que se declare nulo o anulable dicha resolución.

Por el concejal socialista se manifiesta que se solicite informe jurídico a los servicios de asistencia jurídica de la Diputación de Salamanca, que él en su día ya señaló que se desglosaba demasiado, que no entiende porque lo presentan ahora que ya no va a llevar la gestión de la residencia y que de interponer el recurso de reposición habrá que suponer que plantearan el recurso contencioso administrativo y el Ayuntamiento tendrá que contratar a un abogado y a un procurador para comparecer.

Debatido el asunto, se acuerdo solicitar informe jurídico a los servicios de asistencia jurídica de la Excm. Diputación de Salamanca.”

Conocido el dictamen, el Pleno, por unanimidad, ratifica el acuerdo de la Comisión y deja el asunto sobre la mesa pendiente de recibir el informe de los servicios jurídicos de la Excm. Diputación de Salamanca.

### **4. DAR CUENTA DE LA ADHESION AL PROGRAMA NAPOCTEP.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el programa Napoctep conmemora los 200 años de la muerte de Napoleón a través del cual se han hecho una serie de rutas y

proyectos para incentivar el turismo en estas zonas, pudiendo el Ayuntamiento proponer alguna actividad relacionada con el programa.

Añade, la Sra. Presidente que se adherido al programa Ciudad Rodrigo, Arapiles, Fuentes de Oñoro...

Tras lo cual, el Pleno se da por enterado de la adhesión Programa Napoctep.

## **5. MOCION PARA GARANTIZAR LA MAXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACION.-**

Por la Sra. Presidenta se da a conocer la moción que a continuación se transcribe literalmente:

**“El Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundando en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta el siguiente:

## **ACUERDO**

1. El Pleno de 27 de Enero de 2021 manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Fuenteguianllo asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.”

Sin debate alguno, por unanimidad, se aprueba la moción para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.

#### **6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-**

R/2020 de 8 de Diciembre por la que se adjudica a F.J.V.S. el depósito de la residencia.

R/2020 de 18 de Diciembre por la que se adjudica la obra de reparación e impermeabilización del depósito municipal a Quimigar.

R/2020 de 28 de Diciembre por la que se aprueba el acta de comprobación del replanteo de la obra de impermeabilización del depósito municipal.

R/2020 de 28 de Diciembre por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 10/2020 en la modalidad de transferencia de créditos.

R/2020 de 30 de Diciembre por la que se acepta la concesión de la subvención directa a través del Plan de Apoyo Municipal para el año 2021 de la Excma. Diputación de Salamanca.

R/2021 de 8 de Enero por la que se acepta la concesión de la subvención directa para la adquisición de equipamientos deportivos y material deportivo no fungible destinado a instalaciones deportivas municipales, escolares o anexos utilizados para actividades deportivas de la Excma. Diputación de Salamanca.

#### **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto interviene el portavoz socialista, D. Dionisio, para realizar las siguientes preguntas:

En primer lugar pregunta si los puntos wifi ya están operativos y por el Sr. Teniente-Alcalde se responde que se han instalado 10 puntos wifi, que ya están todos colocados pero que falta darle corriente y que según el electricista a finales de semana ya estarán todos operativos.

En segundo lugar pregunta por la página web ya que en su día se dijo que la Mancomunidad iba a crear una página nueva y la Sra. Alcaldesa le responde que hasta que no acaben la página web de la Mancomunidad no empezarán pero que esta semana se ha estado buscando la documentación que han solicitado sobre los servicios que se prestan en el municipio.

En tercer lugar pregunta por el expediente de sustitución de los colectores de Planes Provinciales ya que convendría empezar a moverlo para hacer la obra cuanto antes y el Sr. Teniente-Alcalde manifiesta que ha estado hablado con el técnico municipal (Chicho), así como con Javier Cerezo, Técnico de Diputación, y que al tratarse de suelo rústico no hay ningún problema en colocar los pozos a mas de 50 metros de distancia siempre que se coloquen tubos de PVC y que la obra ya habría que hacerla en el mes de septiembre cuando acabe la temporada de los huertos. A continuación, el concejal socialista D. Miguel Angel insiste que hay que tener cuidado con la profundidad ya que no hay mucha caída.

En cuarto lugar pregunta por las últimas obras que se han hecho en relación con el arreglo de los caminos y manifiesta que le gustaría que se les informara de las obras antes de empezar porque consideran que se trata de obras que no tenía ninguna urgencia y que ahora tiene mas barro que antes, añadiendo el concejal socialista, D. Miguel Angel, que se tenía que haber traído cuatro o cinco camiones de zahorra como se hizo en el camino de "Sajeras" y el Sr. Teniente-Alcalde manifiesta que las obras se han hecho porque había crédito en la aplicación de presupuestaría y que la zahorra sin pasar el rodillo no soluciona nada, añadiendo que el rodillo iba a venir esta semana pero que por el temporal no ha podido venir.

No habiendo mas ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa somete a votación la inclusión en el orden del día, con carácter de urgencia, del acuerdo para la división del cercado para ganado positivo y por unanimidad se incluye como punto del orden del día.

Tras la votación, el Pleno acuerda por unanimidad hacer la división del cercado para ganado positivo quedando dividido en dos cercados con códigos de pastos independientes.

Finalmente, el concejal socialista propone incluir en el orden del día y con carácter de urgencia el acuerdo para cobrar a los ganaderos que tengan vacas positiva en proporción a las hectáreas que se le proporcione.

Seguidamente se somete a votación y por unanimidad se incluye como punto del orden del día.

Tras la votación, el Pleno acuerda, por unanimidad, que cuando un ganadero tenga vacas positivas se le cobrará en función de las hectáreas que tenga el cercado que se le adjudique.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión, levantándola a las dieciséis horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M<sup>a</sup>. Lourdes Palos Carreño  
Merchán

Fdo.: Cristina Merchán